

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES

- Partidas de Nacimiento de los contrayentes, originales y recientes. (2 meses de expedición).
- Constancias de soltería de los contrayentes originales y recientes. (2 meses de expedición).
- Documento Único de Identidad de los contrayentes originales y que estén vigentes, copias legibles ampliadas al 150%
- Si los solicitantes fueran divorciados o viudos, deberían presentar certificaciones de partida de divorcio o defunción, de quien fuera su conyugue.
- Documentos Únicos de Identidad de los Contrayentes deberán estar actualizados con su nuevo estado Civil, sea Viudo o Divorciado, (Soltero).

Recibir ambos contrayentes charla prematrimonial

La mujer que contraiga matrimonio podrá seguir usando sus apellidos, o agregar a continuación de su primer apellido el primero de cónyuge, precedido o no de la partícula "de". La elección deberá constar en el acta matrimonial o en la escritura pública de matrimonio y consignarse por marginación en la partida de nacimiento. Artículo 21 de la Ley del Nombre de la Persona Natural.

REGÍMENES PATRIMONIALES

Separación de Bienes: Cada persona se reserva la propiedad, la admisión y la libre disposición de sus bienes obtenidos antes y después del matrimonio. Los bienes son separados completamente.

Separación de Ganancias: Al comenzar el matrimonio, los bienes adquiridos dentro de este, son de los dos. La excepción es la herencia, que, aunque se adquiriera dentro del matrimonio, sino que exclusivamente es de su propietario. El resto de los bienes y todo lo que se obtenga será de los dos.

Comunidad Deferida: todo lo existente dentro y fuera del matrimonio pertenece a ambos, y se destruirá por mitad en caso de disolver el vínculo.



Habla con su pareja, cual es el que ustedes consideran más adecuado para su situación individual. Puedes asesorarte con nosotros, Iraheta & Asociados, será un gusto atenderle si tienes alguna circunstancia especial o si tienes más deudas al respecto.

TESTIGOS (2)

- ✓ Documento Único de Identidad en original y copia legible ampliada al 150%.
- ✓ Saber leer y firmar.
- ✓ No tener lazos familiares con ninguno de los contrayentes.